

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

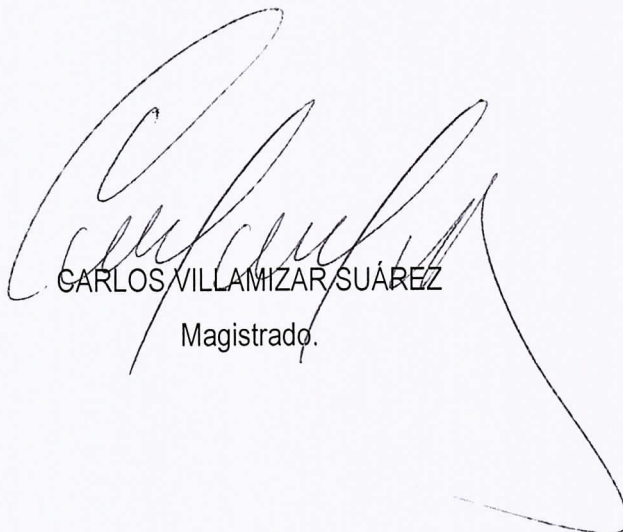
Riohacha, junio veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

ACCIÓN:	EJECUTIVO
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	<b>FINTRA S.A.</b>
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
DESPACHO DE ORIGEN:	JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA-
RADICACION No.:	<b>44874-31-89-001-2014-00329-01</b>

Conforme lo establece el art. 16 de la ley 1395 de 2010, se fija la hora de las NUEVE y TREINTA (9:30) de la mañana del día TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para llevar a cabo audiencia en la cual se oirán alegatos y se proferirá la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ  
Magistrado.